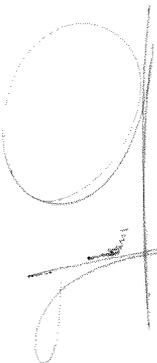


ACTA NUMERO VEINTE GUION NOVENTA Y TRES (20-93). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día dieciseis de junio de mil novecientos noventa y tres, reunidos en el salón de sesiones del -- Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los -- siguientes Miembros del mismo: Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Rector. -- Los señores Decanos de las Facultades: Lic. Juan Francisco Flores Juárez, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, de la de Ciencias Médicas; Ing. Julio Ismaél González Poszueck, de la de -- Ingeniería; Lic. Gilberto Batres Paz, de la de Ciencias Económicas; Dr. -- Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía, de la de Humanidades; Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, de la de Agro nomía; Dr. José Guillermo Pérezcanto Fernández, de la de Medicina Veterina ria y Zootecnia; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Lic. César Au-- gusto Conde Rada, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Rolando Wal demar Castañeda Lemus, del de Médicos y Cirujanos; Ing. Hugo Polando Bos-- que Morales, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos; Lic. Gerardo Leo nel Arroyo Catalán, del de Farmacéuticos y Químicos; Lic. César Augusto Ré gil Escobar, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Adminis tradores de Empresas; Dr. Danilo Arroyave Rittscher, del Estomatológico; -- Lic. Jorge Valdez Monroy, del de Humanidades; Ing. Marino Barrientos Gar-- cía, del de Ingenieros Agrónomos; Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, del de Arquitectos. Los señores Representantes de los Catedráticos: Lic. Ed gar Mauricio García Rivera, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Ju lio César Montenegro Leiva, de la de Ciencias Médicas; Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, -- de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, de la de Ciencias Económicas; Dr. Jorge Solares Aguilar, de la de Odontolo gía; Lic. Luis Antonio Menéndez, de la de Humanidades; Ing. Agr. Carlos Re nē Fernández Pérez, de la de Agronomía; Dr. José Roberto Urrutia Guerrero, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas,

de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Br. Cás-
tulo Gómez Hernández, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin -
Josué Aguirre Morales, de la de Ciencias Médicas; Sr. Luis Enrique Luna Ri-
vara, de la de Ingeniería; Sra. Cristel Ruiz Bode, de la de Ciencias Quími-
cas y Farmacia; Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, de la de Ciencias Eco-
nómicas; Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo, de la de Odontología; Sr. --
Juan Ramón Acosta Zac, de la de Humanidades; Sr. Alvaro Folgar Portillo, -
de la de Agronomía; Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón, de la de Medicina
Veterinaria y Zootecnia; Srita. Irayda Mirtala Ruiz Bode, de la de Arqui-
tectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Fi-
nanciero en Funciones, Lic. Oscar Humberto López Alvarez; el Director de -
Asuntos Jurídicos, Lic. José Arturo Sierra González; y el Secretario, que
autoriza, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz; se procedió de la manera siguien-
te:

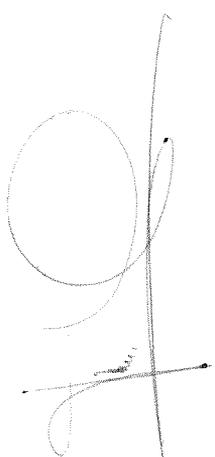


CUESTION PREVIA

En relación con la consulta al Consejo Superior Universitario planteada -
por el Doctor Alfonso Fuentes Soria, relacionada con la interpretación --
que deberá darse al Punto DECIMO OCTAVO, del Acta No.44-92, ordinal 4o.,-
de la sesión de fecha 21 de octubre de 1992, el Consejo Superior Universi-
tario ACORDO: 1o. Aclarar que los profesores universitarios que desempe-
ñan los cargos a que se refiere el punto OCTAVO, del Acta No.6-91 y DECI-
MO OCTAVO, de la No.44-92, en todos los casos tienen derecho al incremen-
to salarial que les corresponde por el paso a la categoría salarial a la
que están siendo promovidos (10% o el porcentaje correspondiente), incre-
mento que tendrá como base el salario del puesto y categoría al que como
profesor universitario promueven y no el del cargo administrativo. 2o. -
Para los efectos de la promoción de los profesores contemplados en los --
puntos OCTAVO, del Acta No.6-91 y DECIMO OCTAVO, del Acta No.44-92, se mo-
difica la vigencia del punto OCTAVO del Acta No.6-91, quedando la misma a
partir del 31 de enero de 1989. 3o. Instruir a las dependencias corres--

pondientes dar fiel cumplimiento a las resoluciones emitidas por este Consejo tales como la contenida en el Punto DECIMO OCTAVO, del Acta No.44-92 y en la presente resolución sin crear obstáculos que impidan tal cumplimiento.

AUDIENCIA CON EL LICENCIADO RAMIRO DE LEON CARPIO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.



El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, en nombre de la comunidad universitaria y en especial del Consejo Superior Universitario, le da la más cordial bienvenida al Señor Presidente de la República al seno del máximo Organismo de decisión de esta alta casa de estudios superiores y además le expresa: a) Su felicitación por la designación de que fue objeto de parte del Congreso de la República de Guatemala, augurándole todo tipo de éxitos en su gestión gubernamental, lo cual redundará en mejores condiciones de vida para los habitantes de Guatemala; b) Que la Universidad de San Carlos de Guatemala ha manifestado por diversos medios de comunicación social su posición sobre los diferentes problemas nacionales y específicamente sobre los últimos acontecimientos que conmovieron a la opinión pública nacional e internacional, aspectos que pueden sintetizarse en lo siguiente: Que se cumpla con la ley, que se propugne por un sistema de gobierno que permita la participación de sectores marginados, búsqueda de la paz en todos sus aspectos y que en la designación de funcionarios se tome en cuenta la idoneidad, capacidad y honradez; c) La forma en que se llevará a cabo esta audiencia, dándole participación a todos los sectores que conforman el Consejo Superior Universitario. A continuación el Señor Presidente Constitucional de la República manifiesta: 1) Su agradecimiento porque el Consejo Superior Universitario lo recibe en esta ocasión; 2) Hace del conocimiento del máximo organismo universitario que aceptó el reto de dirigir el país en un momento crucial por la crisis que estaba atravesando el mismo, además porque su designación fue producto de un consenso nacional y que no se impusieron condiciones para

su nominación, ya que si hubiere sido así, no habría aceptado el cargo; - dada esa situación, le permite gobernar sin ataduras políticas y formular políticas que beneficien a toda la sociedad; 3) Que sus objetivos en el - cargo son esencialmente: a) fortalecer el sistema democrático, b) que en Guatemala funcione un genuino, legítimo y auténtico régimen de derecho, - c) que se genere un desarrollo económico que favorezca intereses colectivos mayoritarios y d) que se establezca un sistema de seguridad de la ciudadanía; 4) Los criterios que sostienen para la designación del Vice-Presidente de la República de Guatemala y el perfil que deben tener los --- miembros de su gabinete que en una semana serán dados a conocer; 5) Por último hace mención de la importancia que tiene recoger los diversos puntos de vista de los sectores sociales del país, a efecto que con el concurso de todos construyamos una Guatemala mejor, proyecto en el cual está comprometido férreamente. Acto seguido el Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Lic. Gilberto Batres Paz, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Julio César Montenegro Leiva, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas; Srita. Irayda Ruíz Bode, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; Arq. Francisco Chavarría Smeaton, Decano de la Facultad de Arquitectura; Dr. Jafeth Ernesto Cabrera, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Lic. Luis Antonio Menéndez, Representante Catedrático de la Facultad de Humanidades, le dirigen al Señor Presidente importantes observaciones, sobre lo que se espera de su gobierno y la forma en -- que pueden alcanzarse logros en su gestión gubernamental.

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda

La Agenda fue leída y aprobada, con modificaciones en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Informes. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General Financiera, en relación a la aplicación de la Ley de Compensación Económica. 5o. Recurso de Apelación interpuesto por el Lic. JU--

LIO CESAR DIAZ ARGUETA. 6o. Recurso de Apelación planteado por el Licenciado JUAN ALBERTO MARTINEZ FIGUEROA. 7o. Recurso de Apelación presentado por el Profesor HUGO GIRON CORADO. 8o. Recurso de Apelación interpuesto por el Doctor HECTOR RAUL HERRARTE JUAREZ. 9o. Recurso de Revisión interpuesto -- por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía. 10o. Recurso de Revisión interpuesto por la señorita MYRNA GRACIELA DIAZ GULARTE. 11o. Ocurso de Hecho planteado por el Doctor CARLOS SOTO BRAN, Licenciado OSMIN PINEDA MELGAR y Doctor FERNANDO FERNANDEZ. 12o. Solicitud de Modificación al Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos por atenciones y festejos nacionales. 13o. Solicitud del Licenciado MIGUEL FRANCISCO TORRES RUBIN para gozar del Año Sabático. 14o. Dirección General de Investigación solicita que las plazas de Profesional Investigador I y II sean consideradas dentro de la Carrera Universitaria, Parte Académica. 15o. Solicitud -- del Departamento Actuarial del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en relación al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos. 16o. Solicitud de la Escuela de Ciencias de la Comunicación para que sea derogado el Punto Quinto, del Acta No.46-90. 17o. Ofrecimiento de Beca por parte de la Organización Universitaria Interamericana. 18o. Propuesta de creación del PREMIO UNIVERSITARIO DE LITERATURA LUIS CARDOZA Y ARAGON.

SEGUNDO: INFORMES

2.1 Del señor Rector

El señor Rector, Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, informa a los señores -- Miembros del Consejo Superior Universitario, lo siguiente:-----

2.1.1. Que de lo resuelto en el Punto SEGUNDO, inciso 2.1, subinciso --- 2.1.1. del Acta No. 19-93, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de junio de 1993, se cumplió con lo acordado por este Organismo en las literales a) y b) de dicha resolución, y cuya evidencia pasa a formar parte de la documentación de la presente Acta.

2.1.2. Que presenta para su consideración el informe relacionado con la revisión a la ejecución y liquidación presupuestaria correspondiente al -

ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992 elaborado por la Contraloría General de Cuentas.

2.1.3. Que el Lic. Oscar Humberto López Alvarez y el Lic. Rudy Rony Ríos Martínez, Director General Financiero y Auditor Interno de esta Casa de - Estudios, respectivamente, por medio de la Ref. A-370-93 envían propuesta de solución a la depuración y auditoría del Balance al 31 de diciembre de 1990.

2.1.4. Que en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario y después de haber realizado varias reuniones de trabajo con la - Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, en esta oportunidad e-leva a consideración de este organismo el Plan de Desarrollo USAC-2000 pa-ra su conocimiento, discusión y aprobación.

Al respecto de los tres (3) informes anteriores, el Consejo Superior Uni-versitario RESUELVE: Que los mismos sean tratados en la próxima sesión - Extraordinaria.

2.1.5. Que por medio de la Ref. R. 716-93 de fecha 10 de junio de 1993 en oficio dirigido al Lic. Manuel Hiram Maza Castellanos, Contralor Gene-ral de Cuentas le solicita que se incluya como un anexo al informe que -- contiene la ejecución y liquidación presupuestaria del Ejercicio Fiscal - por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992 de la Universi-dad de San Carlos de Guatemala, algunas consideraciones sobre el mismo.

2.2 Del Decano de la Facultad de Arquitectura

El Arq. Francisco Chavarría Smeaton, Decano de la Facultad de Arquitectu-ra, por medio de la Ref. DE-203-93 de fecha 11 de junio de 1993, solicita a la Secretaría General se informe al Consejo Superior Universitario que en su calidad de Rector en Funciones, no dió ninguna orden expresa para que se realizara una filmación de video dentro del recinto de sesiones -- del Consejo Superior Universitario.

2.3 Del Representante del Colegio de Abogados de Guatemala.

El Lic. César Augusto Conde Rada, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a través de la Secretaría General envía para conocimiento de este Consejo varios documentos relacionados con los fallos emitidos por la Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.1.1. Transferencia Presupuestal No. 03-93. Póliza de Diario No. 150 Dirección General de Extensión Universitaria.

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario

ACORDO: Autorizar la Transferencia Presupuestal No. 03-93, amparada con la Póliza de Diario No. 150, para transferir del Programa de Extensión de la Dirección General de Extensión Universitaria, subprograma Dirección General, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q22,964.00; al mismo Programa y Subprograma, grupo Materiales y Suministros, renglones: Utiles de Oficina Q700.00, Utiles, Accesorios y Materiales Eléctricos Q380.00; grupo Maquinaria y Equipo, renglones: Mobiliario y Equipo de Metal Q17,906.00, Equipo Telefónico Q294.00, Otros Equipos para comunicaciones Q3,100.00, Equipos para Ingeniería, Topografía y Dibujo Q584.00. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de una fotocopiadora, archivos, librerías, mesas de conferencias, escritorio para computadora y otros muebles de oficina; aparatos telefónicos, un fax, mesa, banco y lámpara de dibujo, equipo que servirá para la Revista USAC.

3.1.2 Transferencia Presupuestal No.2-93. Póliza de Diario No.060 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opi---

nión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.2-93, amparada en la Póliza de Diario No.060, para transferir del Programa de Administración de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, subprograma Dirección y Servicios, grupo Otras Asignaciones Globales, renglón - Diversas Asignaciones Globales Q.42,323.99; al programa de Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupo Maquinaria y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.4,600.00; Programa de Docencia, subprograma Escuela de Veterinaria, grupo Servicios Personales, renglón Personal Permanente en el Interior Q.28,008.00, grupo Transferencias Corrientes, renglones: Aguinaldo Q.2,333.07, Prestaciones Plan Q.2,716.78, Diferido --- Q.4,666.14. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de dos atriles eléctricos, una máquina de escribir electrónica, y creación de plaza de Profesor Pretitular, del mes de abril al mes de diciembre de 1993; y constituye parte del 15% otorgado a las Unidades Ejecutoras.

3.1.3 Transferencia Presupuestal No.02-93. Póliza de Diario No.122 Centro Regional Universitario del Norte, CUNOR

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-93, amparada en la Póliza de Diario No.122, para transferir del Programa de Docencia del Centro Universitario del Norte, subprograma Enseñanza Directa, grupo Servicios Personales, renglón Personal por contrato Q.19,965.00; al mismo Programa y subprograma, grupo Transferencias corrientes, renglón Becas en el exterior del país, la misma cantidad. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad para el pago del 50% de ayuda becaria a favor del Lic. José Mariano Cruz, docente del Centro, quien realizará estudios de Maestría en Honduras, y para pago de la plaza en ausencia del Lic. Cruz.

3.1.4 Transferencia Presupuestal No.2-93. Póliza de Diario No.106 Centro Regional Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

Con base en la Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.2-95, amparada en la Póliza de Diario No.106, para transferir: del programa de Administración del Centro Universitario de Sur-Occidente, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.57,931.00; al mismo Programa y subprograma, grupo Servicios no Personales, renglones: alumbrados y electricidad Q.5,000.00, Viáticos al Interior Q.3,200.00, Arrendamiento Edificio y locales Q.2,410.00, Mantenimiento Equipo de Oficina Q.3,500.00, Mantenimiento Equipo de Transporte Q.5,000.00, Diversos Servicios Q.3,000.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Resumen de Otros Renglones Q.7,195.00, Alimentos para Personas Q.500.00, Papel de Escritorio Q.1,400.00, Productos de Papel o Cartón Q.1,500.00, Combustibles y Lubricantes Q.600.00, Productos Sanitarios Q.1,000.00, Tintes, Pinturas y Colorantes Q.700.00, Accesorios y Repuestos de Vehículos Q.2,500.00, Útiles de Oficina Q.1,000.00, Útiles de Limpieza Q.1,000.00; grupo Mobiliario y Equipo, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.18,000.00; grupo Asignaciones Globales, renglón Gastos Diversos Q.426.00. La presente transferencia de fondos se hace para distribuir la asignación del 15% otorgado a todos los Centros Regionales, y así cubrir gastos de funcionamiento del Centro Universitario de Sur-Occidente.

3.1.5 Transferencia Presupuestal No.02-93. Póliza de Diario No.105 Centro Regional Universitario de Sur-Oriente, CUNSURORI

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-93 am

parada con la Póliza de Diario No.105, para transferir del Programa de Administración del Centro Universitario de Sur-Oriente, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.47,018.00; al mismo Programa y subprograma, grupo Servicios no Personales, grupos: Publicidad y Propaganda Q.500.00, Arrendamiento Edificios Locales Q.5,400.00, Mantenimiento Maquinaria y Equipo de Producción Q.300.00, Mantenimiento Equipo de Transporte Q.6,298.00, Servicios Especializados Q.1,000.00; grupo Materiales y Suministros, renglones Productos Agroforestales Q.2,000.00, Productos de Madera Q.1,500.00, Piedra, arcilla y arena Q.1,400.00, Elementos y Compuestos Químicos Q.5,000.00, Cemento Q.5,800.00, Productos Cemento, Pómez, Asbesto y yeso Q.200.00, -- Productos Siderúrgicos Q.1,820.00, Productos de Metal Q.500.00, Utiles, accesorios y Materiales Eléctricos Q.600.00; grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato, renglones Mobiliario y Equipo de Metal Q.5,000.00, Equipo de Computación Q.9,700.00. La presente transferencia de fondos se hace para distribuir el incremento del 15% --- otorgado y cubrir así las necesidades de Servicios no Personales, materiales y suministros, adquisición de mobiliario y equipo, equipo de computación, para atender los requerimientos docentes de las carreras que se imparten en el mencionado Centro.

3.1.6 Transferencia Presupuestal No.2-93. Póliza de Diario No.011 Secretaría General

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.2-92, amparada en la Póliza de Diario No.011, para transferir del Programa de Administración de Secretaría General, subprograma Secretaría, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.13,000.00; al mismo Programa y subprograma, grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones, renglones Mobiliario y Equipo de metal Q.10,000.00, Otros Equipos pa

ra Comunicación Q.3,000.00. La presente transferencia de fondos se hace para distribuir el 15% programado para incrementar Mobiliario y Equipo -- que se necesita.

3.1.7 Transferencia Presupuestal No.01-93. Póliza de Diario No.124 Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.01-93, amparada con la Póliza de Diario No.124, para transferir del programa de Administración de CEUR, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.1,500.00; al Programa de Investigación de CEUR, subprograma Investigación Urbano-Regional, grupo Servicios no Personales, renglones Correos Q.100.00 y Teléfono Q.200.00; grupo Materiales y Suministros, renglones: Papel de Escritorio Q.400.00, Productos de Papel o Cartón Q.50.00, Productos de Artes Gráficas Q.100.00, Productos Sanitarios Q.25.00, grupo Maquinaria y Equipo, -- renglones Mobiliario y Equipo de Madera Q.125.00, Equipo Telefónico -- Q.500.00. La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad para la adquisición de un organizador de correspondencia y dos teléfonos.

3.1.8 Transferencia Presupuestal No. 3-93, Póliza de Diario No. 040 División de Servicios Generales.

El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de Transferencia -- Presupuestal No.3-93, amparada con la Póliza de Diario No.040, presentada por la División de Servicios Generales; y al respecto ACORDO: Regresar a la Dirección General Financiera para que por su medio se indique a la -- División de Servicios Generales que no se autoriza la transferencias presupuestal No.3-93, Póliza de Diario No.040, en virtud de que con la misma se pretende darle un destino diferente a lo acordado por este Consejo en

relación al 25% de incremento otorgado a las unidades ejecutoras en su oportunidad.

3.1.9 Transferencia Presupuestal No.1-93. Póliza de Diario No.076
Departamento de Registro y Estadística

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-93 amparada con la Póliza de Diario No.076, para transferir de Egresos, Funcionamiento, Programa de Administración del Departamento de Registro y Estadística, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales Q.41,679.00; al mismo Programa y Subprograma, grupo Servicios no Personales, renglones: Impresión y Encuadernación Q.3,000.00, Mantenimiento de Equipo de Oficina Q.1,000.00, Mantenimiento de Equipo de computación Electrónica Q.2,000.00, Mantenimiento de Edificios Q.1,500.00, Diversos Servicios Q.2,500.00; Programa de Administración del Departamento de Registro y Estadística, subprograma Dirección y Servicios, grupo Materiales y Suministros, renglones: Resumen de Otros Renglones Q.2,729.00, Papel de Escritorio Q.15,000.00, Utiles de Oficina Q.3,000.00, Utiles, Accesorios y Materiales Eléctricos Q.450.00; Programa Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupo Maquinaria y Equipo y sus Reparaciones Extraordinarias por Contrato, renglón Mobiliario y Equipo de Metal Q.9,700.00; Programa Administración, subprograma Dirección y Servicios, grupo Asignaciones Globales, renglón Atenciones y Festejos Q.800.00. La presente transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en la adquisición de una fotocopidora y completar el valor de dos máquinas de escribir electrónicas para el desarrollo de las funciones del Departamento.

3.1.10 Transferencia Presupuestal No.1-93. Póliza de Diario No.152
Archivo y Centro de Documentación

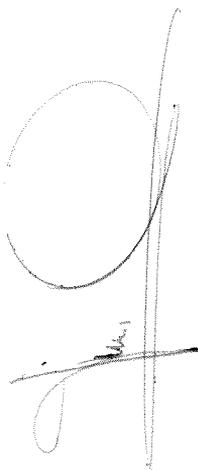
Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.1-93 amparada con la Póliza de Diario No.152, para transferir del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Administración, Programa de Administración de Archivo y Centro de Documentación, grupo Servicios no Personales, renglones Correo: Q.200.00, Mantenimiento y Equipo de Computación Q.300.00, grupo Materiales y Suministros, renglón Productos Agroforestales Q.500.00, grupo Asignaciones Globales, renglón Diversas Asignaciones Globales - Q.4,048.77, lo que hace un total de Q.5,048.77; al presupuesto de Egresos de la Dirección General de Administración, mismo Programa, grupo Servicios no Personales, renglón Viáticos Q.2,000.00, grupo Materiales y Suministros, renglones: Productos de madera Q.500.00, papel de escritorio --- Q.300.00, Productos de Artes Gráficas Q.100.00, Productos de Plástico y - PVC Q.200.00, Productos de Metal Q.100.00, Útiles de Oficina Q.300.00, -- grupo Maquinaria y Equipo, renglón Maquinaria y Equipo Q.1,548.77. La -- presente transferencia se hace para tomar parte del incremento del 15% -- programado en el renglón 991, para incrementar el grupo de Maquinaria y - Equipo, necesario para el Departamento de Archivo y Centro de documenta--- ción para sus respectivas actividades.

3.2 Asignación de Fondos para cubrir Gastos de Funcionamiento del
Instituto de Estudios Interétnicos

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la solicitud del señor - Rector, Doctor Alfonso Fuentes Soria, referente a que se le autorice utili zar del remanente de la ampliación presupuestal aprobada por este Consejo en punto TERCERO, inciso 3.6, del Acta No.18-93, de fecha 2 de junio de -- 1993, relativa a los fondos provenientes del impuesto profesional, en base a lo aprobado por este alto Organismo en el punto CUARTO, del Acta No.8-93,

de fecha 17 de marzo de 1993 y siendo ésta la única fuente de financiamiento posible para cubrir el saldo pendiente del presupuesto aprobado para el Instituto de Estudios Interétnicos; ACORDO: autorizar a la Dirección General Financiera para que del saldo de la ampliación presupuestal correspondiente a los recursos provenientes del impuesto profesional, traslade la cantidad de Q.259,939.18 al Instituto de Estudios Interétnicos para cubrir gastos de Funcionamiento.

3.3 Modificación al Punto CUARTO, inciso 4.8, del Acta No.17-93, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de mayo de 1993



El Consejo Superior Universitario conoció la solicitud de modificación al Punto CUARTO, inciso 4.8, del Acta No.17-93, de su sesión celebrada el 26 de mayo de 1993, en relación a la Ampliación Presupuestal No.5-93, Póliza de Diario No.0-91; y al respecto ACORDO: Modificar el Punto CUARTO, inciso 4.8, del Acta No.17-93, en la forma siguiente: "Ampliación Presupuestal No.5-93, Póliza de Diario No.091. Departamento de Presupuesto: Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, el Consejo Superior Universitario ACORDO:

- 1o. Autorizar la Ampliación Presupuestal No.5-93, para ampliar el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad en la cantidad de UN MILLON DE QUETZALES (Q.1.000,000.00) en la siguiente forma, Ingresos Régimen Ordinario, Ingresos Tributarios, Impuesto Profesional, Cuota Colegios -- Q.1.000.000.00. La distribución del Presupuesto de Egresos quedará sujeta a lo que determine la Comisión de Presupuesto y Finanzas del Consejo Superior Universitario.
- 2o. Autorizar a la Dirección General Financiera, para que por intermedio del Departamento de Presupuesto, elabore la Póliza de Diario correspondiente, al aprobarse la distribución recomendada por la Comisión de Presupuesto y Finanzas.
- 3o. Encargar a sus Comisiones de Política Universitaria y Planeamiento y de Presupuesto y Finanzas, la priorización de la distribución de los ingresos provenientes de los Colegios Profe

sionales en función de las necesidades planteadas por las diferentes unidades ejecutoras.

CUARTO: Informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General Financiera, en relación a la aplicación de la Ley de Compensación Económica

El Consejo Superior Universitario entró a conocer los dictámenes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección General Financiera, que les solicitara este Consejo en el Punto SEXTO, del Acta No. 19-93, de su sesión celebrada el día 9 de junio del año en curso, respecto a la aplicación de la Ley de Compensación Económica; y al respecto --

ACORDO: 1o. Reconocer el derecho de los trabajadores que a la fecha han solicitado el pago de las prestaciones relacionadas con la Ley de Compensación Económica por tiempo de servicio, ya derogada, y que cesaron su relación laboral con la Universidad de San Carlos durante la vigencia -- del mismo. 2o. Trasladar el expediente de los indicados ex-trabajadores a la Comisión de Asuntos Laborales de este Consejo, con el objeto de que se analice cada caso en particular y la forma y mecanismo mediante el -- cual se pueda hacer efectivo el pago a las citadas personas en la forma más conveniente para ambas partes. 3o. La Dirección General Financiera deberá continuar con la actividad que le fuera encomendada en el punto -- SEXTO, del Acta No.19-93, pudiendo requerir para el desarrollo de la misma el concurso de la Dirección de Asuntos Jurídicos; asimismo, la Dirección General Financiera, como resultado de la actividad antes señalada -- deberá tomar las medidas pertinentes a efecto de que en el próximo Ejercicio Fiscal se contemple la asignación mediante la cual puedan hacerse efectivas las prestaciones que de tal naturaleza surjan.

QUINTO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

5.1 Esta Secretaría deja constancia de que en Oficio Ref. R.731-93 del 15 de junio del presente año, remitido al Lic. Miguel Orlando Garza Sagastume, se le hizo ver la situación anómala por la cual no se envió oportunamente

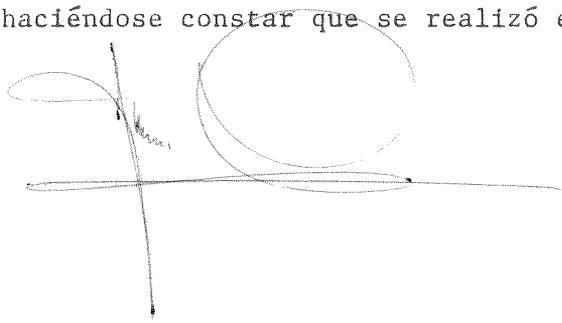
la documentación correspondiente al Acta No. 20-93 de la sesión del Honorable Consejo Superior Universitario a llevarse a cabo el 16 de junio de 1993. Asimismo, que en la Ref. DS.0260-93 de fecha 15 de junio de 1993, el señor Juan José Rodas S., Jefe del Departamento de Servicios, indica las razones por las cuales el personal de mensajería no cumplió con las actividades correspondientes al envío de la documentación a cada uno de los Miembros del Consejo Superior Universitario.

5.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:30): Dr. Juan Alfonso Fuentes Soria, Lic. Juan Francisco Flores Juárez, Dr. Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Ing. Julio Ismaél González Podszueck, Lic. Gilberto Baires Paz, Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Dr. José Guillermo Pérezcanto -- Fernández, Dr. Rolando Waldemar Castañeda Lemus, Ing. Hugo Rolando Bosque Morales, Lic. César Augusto Régil Escobar, Dr. Danilo Arroyave Rittscher, Lic. Jorge Valdez Monroy, Arq. Carlos Enrique Martini Herrera, Dr. Julio César Montenegro Leiva, Ing. Héctor Antonio De León Sagastume, Lic. Oscar Eduardo Alvarez Gill, Lic. Edgar Augusto Portillo Recinos, Dr. Jorge Solares Aguilar, Lic. Luis Antonio Menéndez, Ing. Agr. Carlos René Fernández Pérez, Arq. Víctor Manuel Mejía Rodas, Sr. Marvin Josué Aguirre Morales, Sr. Sergio Estuardo Paz Montenegro, Señorita Irayda Mirtala Ruiz Bode, Lic. Oscar Humberto López Alvarez, Lic. José Arturo Sierra González, Dr. Marco Antonio Quezada Díaz.

5.3 Luego llegaron: Sr. Rogelio David Castillo Cárcamo (9:45); Lic. Eleázar Augusto Monroy Mejía (9:50); Lic. César Augusto Conde Rada (9:50); Dr. Jorge Martínez Solares (10:00); Arq. Francisco Chavarría Smeaton (10:00); Sr. Juan Ramón Acosta Zac (10:00); Lic. Edgar Mauricio García Rivera ---- (10:10); Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán (10:20); Dr. José Roberto Urrutía Guerrero (10:20); Br. Cástulo Gómez Hernández (10:20); Sr. Mynor Estuardo Villagrán Colón (10:20); Sr. Luis Enrique Luna Rivara (10:30); Sra. Cristel Ruiz Bode (10:40); Ing. Marino Barrientos García (11:00); Sr. Alvaro Folgar Portillo (13:00).

5.4 Se excusó por no asistir a la sesión la Licenciada Clemencia Gálvez - de Avila.

Se dio por terminada la sesión, siendo las quince horas del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal line extending to the right. To the right of the signature is a large, faint circular stamp or seal.

MAQD/oom